

Santiago, 28 de Julio de 1904.

S.E. decretó lo que sigue:

N.º - 2869

Vistos estos antecedentes,

Decreto:

Aprobábase el jiro hecho por el Gobernador de Traiguén, en fecha 11 del presente, contra la Tesorería Fiscal respectiva, por la suma de dos mil pesos-\$2.000- a fin de atender con ella los gastos de socorro a los damnificados por las últimas inundaciones, en esa ciudad i en la villa de Lunaco.

Ríndase cuenta documentada de la inversión de dicha suma. Dedúzcase de la lei N.º 1654, de 21 del presente. Refréndese, tóñese razon, rejístrese i comuníquese.

Riesco.- M.E. Ballesteros.

Edigo a U para los fines del caso.

Dios gue. a U

*Riesco*

*Intendente de Malleco*